

## CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE PADRES DE ALUMNOS AL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO.

Algeciras, a 4 de octubre de 2016

Estimados amigos: De acuerdo con lo establecido por la legislación vigente, se van a convocar, en este Centro, elecciones para representantes de padres de alumnos en el Consejo Escolar. Para su información les notifico los principales aspectos que deberán tener en cuenta en las mismas:

1.- **EL CEC** es el órgano propio de participación en el Centro de los diferentes miembros de la Comunidad Escolar. Lo componen el Director, tres representantes de la Entidad Titular, cuatro representantes del profesorado, cuatro representantes de los padres o tutores de los niveles concertados, dos del alumnado de E.S.O., uno del personal de Administración y servicios y un representante de la Administración.

El CEC está regulado en los Decretos 327 y 328/2010 de 13 de julio, que modifica algunos apartados del Decreto 544/2004 de 30 de noviembre, que modificó el anterior R. Decreto 486/1996 de 5 noviembre/96.

2.- **Representantes de padres de alumnos:** Son electores el padre y la madre, o los tutores legales de los alumnos matriculados en el Centro, en Infantil, Primaria y ESO. Las candidaturas serán presentadas por escrito ante la Junta Electoral del Centro.

Todos los electores son elegibles si se presentan expresamente como candidatos. Recordamos el carácter abierto de las candidaturas. La elección se realizará ante la Mesa Electoral constituida por el presidente de la misma (el director) y 4 padres designados por sorteo.

El voto será directo, secreto y no delegable. Los padres y las madres también podrán votar:

- **Por correo**

*El voto por CORREO CERTIFICADO, utilizando el mismo sistema de doble sobre, introduciendo en uno, dirigido a "MESA ELECTORAL REPRESENTANTES DE PADRES", Colegio Los Pinos Colonia San Miguel s/n, firma manuscrita y coincidente con la que aparece en el D.N.I., fotocopia de dicho documento y un segundo sobre en blanco y cerrado en cuyo interior se habrá incluido la papeleta de voto, **consignando como máximo 3 nombres de entre todos los candidatos.***

- **Entregando el voto al Director del Centro vía tutor y a través de sus hijos**

*Durante los cinco días hábiles y previos a la fecha indicada para los padres y madres, utilizando el mismo sistema de doble sobre descrito en el párrafo anterior, entregando el sobre al tutor a través de sus hijos (solo niveles concertados).*

Podrán actuar como supervisores de la votación los padres propuestos por la AMPA del Centro, o que sean avalados por diez o más electores.



## CALENDARIO ELECTORAL

- Constitución de la Junta Electoral: **26 al 30 de septiembre (ambos inclusive).**
- Presentación de candidaturas en el Centro Educativo, dirigiendo un escrito a la persona titular de la Dirección del mismo: **5 al 17 de octubre (ambos inclusive).**
- Publicación listas provisionales de candidaturas: **18 de octubre.**
- Publicación listas definitivas de candidaturas: **20 de octubre.**
- Campaña electoral: **21 de octubre hasta el 5 de noviembre (ambos inclusive).**
- Votación de madres, padres y tutores legales del alumnado: **8 de noviembre.**
- Votación del alumnado: **9 de noviembre.**
- Votación del profesorado, PAS, PAEC, y personal de las escuelas infantiles: **10 de noviembre.**
- Proclamación de candidatos/as electos/as: **Antes del 22 de noviembre.**
- Constitución del nuevo Consejo Escolar: **Antes del 2 de diciembre.**

**(1)** *Los modelos para la presentación de candidaturas las pueden recoger en la Secretaría*



Fdo.: Salvador Marcet Castillo.  
Director.-